



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ACUERDO MUNICIPAL  
N° 020-2022-C/PPP

San Miguel de Piura, 04 de marzo de 2022

**VISTO:**

El Pedido realizado por el señor Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, en la Sesión Ordinaria N° 05-2022 – Décima Sesión Virtual, de fecha 04 de marzo de 2022, mediante el cual solicita al Pleno del Concejo Municipal le autorice viajar en comisión de servicios al exterior del país, en representación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la acotada Ley, establece: “Corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier funcionario”;

Que, el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones;

Que, mediante el Pedido del Visto, el señor Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, señala que la INTERNATIONAL URBAN AND REGIONAL COOPERATION – LATIN AMÉRICA, Fundación de la Unión Europea, le ha cursado invitación, para participar en la conferencia SMART CITY CURITIBA, que se desarrollará en la Ciudad de Curitiba – República Federativa del Brasil, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional suscrito por la Municipalidad Provincial de Piura y la Unión Europea. Asimismo, indicó que el referido viaje por comisión de servicios se realizará del 22 al 25 de marzo de 2022; por lo que, solicita al Pleno del Concejo, le autorice viajar en Comisión de servicios en representación de la Municipalidad Provincial de Piura; precisando que la invitación incluye todos los gastos de viaje, asociados con la asistencia al referido evento;

Que, sometida a consideración de los señores regidores el Pedido del visto, en la Sesión Ordinaria N° 05-2022 – Décima Sesión Virtual, de fecha 04 de marzo de 2022, fue aprobada por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje por comisión de servicios al exterior del país en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, al señor Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, para participar en la conferencia SMART CITY CURITIBA, que se



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ACUERDO MUNICIPAL  
N° 020-2022-C/PPP**

San Miguel de Piura, 04 de marzo de 2022

realizará del 22 al 25 de marzo de 2022, en la República Federativa del Brasil, organizado por INTERNATIONAL URBAN AND REGIONAL COOPERATION – LATIN AMÉRICA, Fundación de la Unión Europea, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional suscrito por la Municipalidad Provincial de Piura y la Unión Europea; ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interno de Concejo, concordante con el artículo 9° numeral 11) de la LOM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR CUENTA del presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal, y al interesado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA

*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

*Abg. Alan Raúl Herrera Torres*  
JEFE